



COVID-19 Programa de Asistencia de Alquileres de Emergencia



La Ciudad de La Habra seguirá aceptando aplicaciones para el COVID-19 Programa de Asistencia de Alquileres de Emergencia.

¿COMO PUEDO APLICAR?

Se pueden imprimir desde el sitio web de la ciudad, en persona en el Departamento de Desarrollo Comunitario (Ayuntamiento) y/o Centro Comunitario La Habra en 101 W. La Habra Blvd.

Las solicitudes se seguirán aceptando por correo o entrega a mano. Las solicitudes entregadas a mano se pueden presentar de lunes a jueves de 8:00 am -5:00 pm en un sobre sellado para:

DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO COMMUNITARIO
DE LA CIUDAD DE LA HABRA
110 EAST LA HABRA
BOULEVARD
LA HABRA, CA 90631

www.lahabracity.com/community-development/housingdivision
(562) 383-4108

El Programa de Asistencia de Alquileres de Emergencia (ERAP) proporciona subvenciones de asistencia de emergencia de alquiler a personas y familias con ingresos admisibles que se vieron afectadas económicamente durante la pandemia de COVID-19 debido a la pérdida de empleo, licencia o reducción de horas o pago, que residen en la ciudad de La Habra. Las subvenciones de alquiler son pagos de emergencia realizados en nombre de un solicitante que reúne los requisitos de ingresos, en una cantidad razonable determinada por la Ciudad por un período máximo de 3 meses consecutivos, para mantener la vivienda y/o reducir la morosidad de alquiler en mora como resultado de la recesión económica durante la pandemia de COVID-19.

Estar desempleado debido a COVID-19 no le califica automáticamente para recibir asistencia. La calificación se basa en los ingresos totales de todos los miembros del hogar.

Los límites de ingresos admisibles actuales se enumeran a continuación:

# of People in Family	1	2	3	4	5	6	7	8
Family Income	\$71,150	\$82,000	\$92,250	\$102,450	\$110,650	\$118,850	\$127,050	\$135,250

**80% Area Median Income for Santa Ana/Anaheim/Irvine MSA (Effective July 1, 2020)*